

“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL INGRESO, POR EL TURNO LIBRE, DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO”

Visto el acuerdo del Consejo Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 7 de diciembre de 2021 relativo al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración de las plazas del Excmo. Cabildo Insular y a la vista de la Oferta de Empleo Público emitida por la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes el 15 de diciembre de 2021, las plazas afectadas para la cobertura por personal laboral fijo por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso son las siguientes:

- Una plaza de secretaria/o de dirección (1)
- Una plaza de directora de mantenimiento (1)
- Una plaza de conservadora de colección (1)
- Una plaza de jefe/a de actividades y audiovisuales (1)
- Una plaza de jefe/a de área didáctica (1)
- Una plaza de jefe/a de producción (1)
- Una plaza de jefe/a de mantenimiento (1)
- Una plaza de auxiliar administrativo/a (1)

Visto que con fecha 20 de Diciembre de 2022 por acuerdo de la Vicepresidencia de la entidad, de conformidad con la **delegación** de competencias, que consta en el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de TEA de 28 de noviembre de 2019 en la que se aprueba la delegación de la potestad del Consejo de Administración establecida en el punto 9.r de los Estatutos a la Vicepresidencia de la entidad, **fueron aprobadas las bases que rigen la convocatoria pública** de las plazas señaladas anteriormente, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso.

Visto que con fecha 26 de Diciembre de 2022 fueron publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº155 y en el extracto del Boletín Oficial del Estado nº 16 de 19 de enero de 2023, la convocatoria y las bases que rigen el citado proceso selectivo, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación el día 20 de marzo de 2023.

Vistos los **requisitos generales** de participación establecidos en la base tercera de las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo de referencia, publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 155 de 26 de diciembre de 2022.

Visto la resolución de la Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes de fecha 14 de abril de 2023 fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria del proceso selectivo de referencia, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 47 de 19 de abril de 2023, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación referida, para subsanar la causa de inadmisión de los excluidos. Asimismo, fue publicada en la página web www.teatenerife.es.



Vistos los justificantes de presentación de subsanación para tomar parte en el presente proceso selectivo, de los/as aspirantes que han subsanado para la admisión definitiva.

Visto que la aspirante que a continuación se indica, en el plazo de subsanación de instancias **NO** ha presentado documentación a los efectos de subsanar los mismos:

IV. Jefe/a de Actividades y Audiovisuales. Técnico Superior.

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Estado	Motivo Exclusión
1	**1539***	IOANA EMANUELA AVARVARII	Excluido/a	TIT

• **V. Jefe/a de área de didáctica. Técnico Superior.**

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Estado	Motivo Exclusión
1	**1539***	IOANA EMANUELA AVARVARII	Excluido/a	TIT

Concluido el plazo de subsanación y atendiendo a las subsanaciones presentadas por los aspirantes y considerando la base quinta de la convocatoria de referencia que indica que, finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en virtud, del ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo de 28 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración del TEA , esta Vicepresidencia

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS** en la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso de las plazas señaladas anteriormente, conforme a lo siguiente:

I. Secretario/a de Dirección

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**7719***	MARIA MILAGROS AFONSO HERNÁNDEZ	Admitido/a

II. Director/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**5862***	IGNACIO DAMIAN FAURA SANCHEZ	Admitido/a

III. Conservador/a de Colección. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**8032***	ISIDRO HERNANDEZ GUTIERREZ	Admitido/a



IV. Jefe/a de Actividades y Audiovisuales. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**7626***	EMILIO RAMAL SORIANO	Admitido/a

V. Jefe de área de didáctica. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**7799***	PALOMA TUDELA CAÑO	Admitido/a

VI. Jefe/a de producción. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**7090***	ESTÍBALIZ PÉREZ GARCÍA	Admitido/a

VII. Jefe/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**6927***	FRANCISCO CUADRADO RODRIGUEZ	Admitido/a

VIII. Auxiliar Administrativo/a

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
1	**7058***	ITAHISA ANIAGA PÉREZ CORDERO	Admitido/a
2	**3810***	NATALIA GARCÉS SUÁREZ	Admitido/a
3	**4499***	ROSA HERNÁNDEZ SUÁREZ	Admitido/a

SEGUNDO.- Aprobar **LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS** a aquellos que lo fueron provisionalmente, y que, en el plazo establecido para subsanar los defectos advertidos en sus instancias, que dieron lugar a la exclusión provisional, no presentaron los documentos precisos para su corrección conforme a lo siguiente:

I. Jefe/a de Actividades y Audiovisuales. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	Motivo de exclusión
1	**1539***	IONA EMANUELA AVARVARII	Excluido/a	TIT

I. Jefe de área de didáctica. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	Motivo de exclusión
--	-----	--------------------	--------	---------------------



1	**1539***	IONA EMANUELA AVARVARII	Excluido/a	TIT
---	-----------	-------------------------	------------	-----

- *Legenda sobre los motivos de exclusión*

CÓDIGO	MODO DE SUBSANACIÓN
TIT	Se requiere presentación del Título Universitario Oficial de alguna de las titulaciones señaladas y, en los casos de aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de acuerdo con la Base Tercera .

Esta publicación contiene la relación nominal de aspirantes excluidos/as con sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o pasaporte con números disociados conforme a la ley de protección de datos.

TERCERO.- Designar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en las bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a.

Titular: Jorge González Arrocha
Suplente: Orlando Hernández San Ginés

Secretario.

Titular: Alicia Pérez Carrillo
Suplente: Sara García Castañeda

Vocal 1.

Titular: Leopoldo Santos Elorrieta
Suplente: Gonzalo Cabrera Guerra

Vocal 2.

Titular: Santiago Febles Martell
Suplente: M^a Patricia Barreto Márquez

Vocal 3.

Titular: Miguel Hernández García
Suplente: María Elena de Valentín y del Castillo

Vocal 4.

Titular: José Antonio Torres Palenzuela
Suplente: Carmen Marrero del Castillo

QUINTO.- El presente decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Además, una vez publicado en el Boletín mencionado anteriormente, se hará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, tan solo a título informativo.

SEXTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Vicepresidente en el plazo de UN (1) MES a partir de



su publicación en el tablón de anuncios de la corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma

ALEJANDRO KRAWIETZ RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

